



004402 \*19.11.2020

OF. ORD. N°

**ANT.:** Oficios de la Cámara de Diputadas y Diputados N° 67703, de 10 de noviembre de 2020 y N° 59876, de 18 de agosto de 2020.

**MAT.:** Petición de la H. Diputada señora Ximena Ossandón.

SANTIAGO,

**DE:** JUAN PERIBONIO PODUJE  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

**A:** SR. LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

En respuesta a los oficios del ANT., por los que, a petición de la Honorable Diputada señora Ximena Ossandón Irarrázabal, se solicita informar “sobre los motivos que habrían justificado la decisión de no intervenir en la causa originada por una querella criminal interpuesta por las personas que señala, en contra del señor Rodolfo Carter Fernández, Alcalde de la Municipalidad de La Florida”, que, conforme se precisa en la solicitud de la H. Diputada, correspondería a la causa “RIT N° 4526-2018 / RUC N° 1800156495 [SIC], 14º Juzgado de Garantía de Santiago”, y además “solicita copia simple de las actas o antecedentes en general en los que se haya tratado el caso mencionado en sesión del Consejo de Defensa del Estado”, cumpla con informar lo siguiente:

La causa referida se encuentra activa en este Servicio, manteniendo vigilancia respecto de la investigación que dirige el Ministerio Público. Los distintos órganos competentes del CDE han analizado los hechos y, por el momento, la decisión es no intervenir directamente con la interposición de una querella en la causa RUC N° 1800156495-8 de la Fiscalía de Alta Complejidad Oriente, a la espera de nuevos antecedentes, en cuyo caso se adoptará la decisión que en derecho corresponda.

En cuanto a la solicitud de copia de actas o antecedentes en general de la sesión del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del D.F.L N° 1, de

1993, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, hacemos presente que no es posible para este Servicio acceder a la entrega de los mismos, ni podemos anticipar la estrategia jurídica o judicial en un proceso determinado, ya que ello afectaría la defensa de los intereses del Estado y Fisco de Chile en juicio y, además, constituiría una vulneración al secreto profesional de los abogados.

Saluda atentamente a Ud.,



CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO  
JUAN PERIBONIO PODUJE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

PARA

Distribución:

- Destinatario
- Procuraduría Fiscal de Santiago
- Archivo Presidencia
- Oficina de Partes